



H. Ayuntamiento Constitucional
de Xico, Veracruz
2014 - 2017



FACULTADES DE AREA

DENOMINACION DEL AREA

OBRAS PÚBLICAS

DENOMINACION DE LA NORMA

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 50. Son atribuciones de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas:

- I. Proponer la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y paseos públicos, procurando que no se empleen nombres de personas que aún vivan, mandar fijar las placas correspondientes, exigir a los propietarios de fincas urbanas la numeración progresiva de éstas e informar a la autoridad catastral, al Registro Público de la Propiedad y a las oficinas recaudadoras de contribuciones de los cambios acordados en las numeraciones de las casas y denominaciones de las calles;
- II. Procurar y cuidar la pavimentación, embanquetado, nivelación y apertura de calles y plazas;
- III. Promover la conservación de edificios y monumentos municipales;
- IV. Inspeccionar la construcción de toda clase de obras materiales propiedad del Municipio, intervenir en la formulación de los presupuestos respectivos y opinar acerca de los que se presenten;
- V. Inspeccionar la construcción de edificios públicos a fin de garantizar su seguridad y alineación respecto de los contiguos;
- VI. Proponer proyectos para la construcción de puentes, acueductos, presas y la creación, conservación y mejoramiento de toda clase de vías de comunicación dentro del Municipio;



H. Ayuntamiento Constitucional
de Xico, Veracruz
2014 - 2017



VII. Auxiliar a las autoridades federales y estatales en la conservación del patrimonio histórico y cultural; y

VIII. Las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables.

ING. RENE CABRERA TAPIA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
XICO, VER.
OBRAS PUBLICAS
2014-2017**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XICO, VER. 2014 - 2017

